

### Ampliación de plazo para la declaración del Impuesto a la Renta semestral

El Servicio de Rentas Internas mediante resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000032, dictada y firmada el 06 de julio de 2021 por la Directora General del Servicio de Rentas Internas, amplió el plazo para la presentación de la declaración del impuesto a la renta para contribuyentes sujetos al régimen de microempresas correspondiente al primer semestre de 2021, de acuerdo con el siguiente calendario:

**Por esta única ocasión**, los sujetos pasivos sujetos al régimen de microempresas obligados a presentar su declaración de impuesto a la renta del primer semestre de 2021 con fecha de vencimiento el mes de julio de 2021, podrán acogerse al siguiente calendario dispuesto por el SRI sin necesidad de pagar intereses y/o multas.

Noveno Dígito de RUC	Nueva Fecha de Vencimiento (hasta)
1	21 de octubre de 2021
2	21 de octubre de 2021
3	22 de octubre de 2021
4	25 de octubre de 2021
5	25 de octubre de 2021
6	26 de octubre de 2021
7	27 de octubre de 2021
8	27 de octubre de 2021
9	29 de octubre de 2021
0	29 de octubre de 2021

#### Importante:

- Los sujetos pasivos clasificados como contribuyentes especiales presentarán la declaración y pago del impuesto a la renta semestral, hasta el 21 de octubre del presente año.
- Los sujetos pasivos que tengan como domicilio principal Galápagos, presentarán la declaración y pago del impuesto a la renta semestral, hasta el 28 de octubre del presente año.
- La declaración posterior a las fechas señaladas generará multas e intereses.

**Nota:** La presente Resolución entrará en vigor a partir de su publicación el Registro Oficial

Cualquier consulta favor remitirla a [ec\\_tax\\_news@pwc.com](mailto:ec_tax_news@pwc.com)

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.